

Dec. No. 513-88 que nombra al señor Juan Munné, Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 513-88

VISTO el Artículo 6 de la Ley No.5574 de fecha 13 de julio de 1961, modificada por la Ley No.501 del 28 de octubre de 1969,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Juan Munné, queda designado Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del Ing. Manuel Miniño.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 514-88 que nombra al Capitán Piloto José Antonio de los Santos Sánchez, F.A.D., Subadministrador del Aeropuerto Internacional de La Romana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 514-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Capitán Piloto José Antonio de los Santos Sánchez, FAD, queda designado Subadministrador del Aeropuerto Internacional de La Romana, en sustitución del Mayor Técnico de Aviación José Agustín Batista y Batista, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 515-88 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 468-88
del 7 de octubre de 1988.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 515-88

VISTA la solicitud formulada por el Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 1ro. del Decreto No.468-88, de fecha 7 de octubre de 1988, para que rece de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Se declara de utilidad pública e interés social, para ser dedicados a la instalación de la Planta Potabilizadora del Acueducto Valdesia-Santo Domingo, los terrenos ubicados en el Paraje conocido como calle Bonito, Sección de Hatillo, Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, que se describen a continuación:

"Parcelas Nos. 111, 112, 113, 115 y 116, así como sendas porciones de las Parcelas Nos. 107, 108, 109, 110 y 117, todas pertenecientes al Distrito Catastral No.04".